



RADICACION No. 247-2019

DTE: GRAY DANGOND Y CIA. S.C. EN LIQUIDACION

DDO: JORGE EDUARDO GIRALDO Y OTROS

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a usted del presente proceso, informándole del escrito anterior sustitución de poder enviado a través del correo institucional por el apoderado de la parte demandante. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Noviembre 20 de 2019

LA SECRETARIA,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Noviembre veinte (20)  
del año Dos Mil Veinte (2020)

Téngase al Dr. ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT identificado con la C. C. 85.477.781 con T. P. No. 107.900 del Consejo Superior de la Judicatura, Correo electrónico: [ajob59@hotmail.com](mailto:ajob59@hotmail.com) como Apoderado sustituto del Dr. CESAR ALEJANDRO PEREZ NARVAEZ, en los mismos términos del poder conferido por la parte Demandante dentro del proceso Verbal seguido por GRAY DANGOND Y CIA. S.C. EN LIQUIDACION en contra de JORGE EDUARDO GIRALDO Y OTROS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

  
NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.-